

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



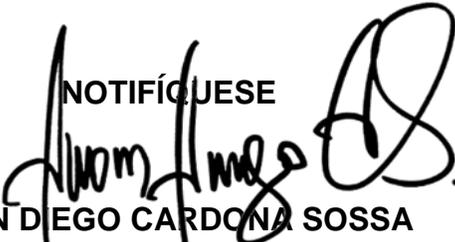
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

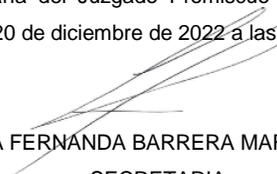
Proceso	Reglamentación de visitas
Demandante	Sara Giraldo Rodríguez
Radicado	056973184001-2022 – 00345 – 00
Providencia	Auto # 1863
Asuntos	- Incorpora y pone en conocimiento respuesta Comisaría de Familia - Ordena remisión del caso al ICBF

Se incorpora y pone en conocimiento de la solicitante, la respuesta proveniente de la Comisaría de Familia de El Santuario, en la cual informan que no pueden conocer el caso por competencia dado que el artículo 86 de la Ley 1098 de 2006 quedó derogado por el artículo 48 de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021.

Así las cosas, se ordena la remisión de la solicitud de la señora SARA GIRALDO RODRÍGUEZ al Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que en esa institución resuelva la misma por ser un asunto a su cargo.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 193 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 20 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523afae6878f1fe0fcd4e12e618b1e040ff22ca6539d0769a3e0f55de40e6f0b**

Documento generado en 19/12/2022 03:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>